

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

22311 C.A.G. INMOBILIARIA, S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad C.A.G. Inmobiliaria, S.A., con fecha de 19 de mayo de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas: A celebrar en la notaría de Avd. Diagonal, 456-6.º, de Barcelona, el día 11 de julio de 2011 en 1.ª convocatoria, a las 10:30 horas y en segunda convocatoria, el día siguiente, 12 de julio de 2011 a las 11:00 horas y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia de la Sociedad, durante el ejercicio 2010.

Cuarto.- Aprobación del acta de la reunión.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos, en el Orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Intervención de notario en la junta.

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de sociedades de Capital, en relación con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas de la sociedad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Ordinaria por medio de otra persona, con arreglo a lo establecido sobre materia en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho a información.

De conformidad en lo establecido en el art. 197 de la Ley de sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes textos y documentación:

- Informe realizado por Uson Assessors, S.L.P.

Barcelona, 1 de junio de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110047092-1